

ÍNDICE

I. EL FENÓMENO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: LA TOMA DE DECISIONES AUTOMATIZADAS Y SU IMPLICACIÓN PARA LA ESFERA VITAL DE LA CIUDADANÍA

1. Análisis de las diferentes oleadas digitalizadoras de la sociedad: la preponderancia del «machine learning»
2. Aproximación a las distintas técnicas de Inteligencia Artificial
 - 2.1. Primera constatación: existen distintas categorías de inteligencia artificial
 - 2.2. Segunda constatación: la inteligencia artificial es una suma de diferentes métodos y técnicas
3. Ciclo de vida de las herramientas de Inteligencia Artificial
4. Tratamiento de datos personales mediante el empleo de soluciones de Inteligencia Artificial
5. Distribución de roles y responsabilidades en el tratamiento de datos personales en aquellas herramientas que emplean Inteligencia Artificial

II. ÉTICA DIGITAL Y DERECHO COMO HERRAMIENTAS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LA CIUDADANÍA ANTE EL AVANCE TECNOLÓGICO

1. El creciente protagonismo de la ética digital y sus múltiples manifestaciones
 - 1.1. La necesaria «reserva de humanidad»
 - 1.2. La conveniencia de combatir los sesgos presentes en los sistemas algorítmicos
 - 1.3. El problema de la explicabilidad de la inteligencia artificial
2. Gestión del riesgo para los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía
 - 2.1. La privacidad y el desconocimiento de los derechos subjetivos en materia de protección de datos frente a la IA y las decisiones automatizadas
 - 2.2. De la aparición de nuevas formas de desigualdad y la quiebra del principio de no discriminación
 - 2.3. De la afectación de la tutela judicial efectiva y la urgencia de establecer garantías concretas frente al uso de la inteligencia artificial
 - 2.4. Del binomio libertad-seguridad desde la perspectiva tecnológica. A propósito de la exponencial aplicación de las técnicas de reconocimiento facial

III. LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMO DIQUE DE CONTENCIÓN PARA PRESERVAR LA DIGNIDAD DE LA PERSONA ANTE EL EXPONENCIAL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1. La renovada vigencia de los principios de tratamiento de datos personales ante las abruptas transformaciones propiciadas por las técnicas de Inteligencia Artificial
2. Legitimación y licitud del tratamiento de datos personales
3. Algunas premisas acerca del ejercicio de los derechos subjetivos en materia de protección de datos de la ciudadanía

4. El régimen jurídico de la toma de decisiones automatizadas y el uso de sistemas de inteligencia artificial en el marco del derecho a la protección de datos personales
 - 4.1. Derecho a obtener intervención humana por parte del responsable
 - 4.2. Derecho a expresar el punto de vista del usuario
 - 4.3. Derecho a impugnar la decisión
5. El necesario impulso de la privacidad desde el diseño y por defecto
6. La importancia de la gestión del riesgo para los derechos y libertades y el protagonismo capital de las evaluaciones de impacto sobre la privacidad
7. Cumplimiento de las condiciones para poder realizar transferencias internacionales de datos

IV. HACIA LA GOBERNANZA ALGORÍTMICA: EL NECESARIO ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES Y CONTROLES A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1. Desarrolladores tecnológicos, sistemas algorítmicos y humanismo digital
2. Liberalización del código algorítmico versus propiedad intelectual
3. Establecimiento de sistemas de auditorías
4. Procesos de evaluación pública
5. Código ético y normalización algorítmica
6. Composición de equipos de desarrollo tecnológico interdisciplinares y participación social

V. EL PROTAGONISMO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS COMO GARANTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA CIUDADANÍA ANTE LA ALGORITMIZACIÓN DE LA SOCIEDAD: MÁS ALLÁ DE LA PRIVACIDAD

1. Una nueva organización administrativa para afrontar los desafíos del avance digital: la importancia capital de la División de Innovación Tecnológica de la AEPD
2. El despliegue del Pacto Digital para la Protección de las Personas
3. La adopción de novedosas herramientas para combatir las nuevas formas de desigualdad en la red: el Canal Prioritario, una manifestación de celeridad administrativa

VI. NUEVAS GARANTÍAS INSTITUCIONALES FRENTE AL AVANCE DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL. EN ESPECIAL LOS SISTEMAS ALGORÍTMICOS

1. La Agencia Estatal de Administración Digital
2. La Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial

VII. ALGUNAS REFLEXIONES ACERCA DE LOS NUEVOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE SE VISLUMBRAN EN EL HORIZONTE EUROPEO Y EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

1. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de Inteligencia Artificial

- 1.1. Disposiciones generales: objeto, ámbito y definiciones
 - 1.2. Prácticas de inteligencia artificial prohibidas
 - 1.3. El enfoque de riesgo como piedra angular de la nueva ordenación europea de inteligencia artificial
 - 1.4. Obligaciones de transparencia para determinados sistemas de inteligencia artificial
 - 1.5. Medidas de apoyo a la innovación
 - 1.6. El sistema europeo de gobernanza y cumplimiento normativo en materia de Inteligencia Artificial
 - 1.7. La importancia de la autorregulación personificada en los códigos de conducta
 - 1.8. Disposiciones finales
2. Regímenes comparados: aproximación a otras iniciativas legislativas para embridar el despliegue de la inteligencia artificial
 - 2.1. República Popular China: Opiniones orientativas sobre el fortalecimiento de la gobernanza integral de los algoritmos del servicio de información
 - 2.2. Estados Unidos: Ley de Responsabilidad Algorítmica

VIII. BIBLIOGRAFÍA